

E.L.A Facinas

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA SEMIPRESENCIAL POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)**

2021/6 (15.12.2021)

En, Facinas siendo las 08:18 horas del día quince de Diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron de forma telemática semipresencial en el Salón de Juntas del Edificio Consistorial de la ELA de Facinas los componentes que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristobal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

**Lista de Asistentes:**

**Sr. Presidente:**

CRISTOBAL J. IGLESIAS CAMPOS

**Sres. Vocales:**

GERMAN GIL PAZ

RAFAEL JIMENEZ CHICO

SR.INTERVENTOR

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**I  
PARTE RESOLUTIVA**

**1) RATIFICACION DE LA JUSTIFICACION DE LA SESIÓN TELEMÁTICA EN LA ELA DE FACINAS DEL DIA 15/12/21 Y APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVA DE SU FUNCIONAMIENTO.**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SESIÓN TELEMÁTICA EN LA ELA FACINAS DEL DIA 15/12/2021 Y APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVA DE SU FUNCIONAMIENTO.

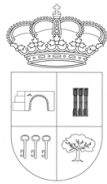
En relación con la convocatoria de sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID- 19, añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios

Firma 2 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	15d8f76139c24f97854bf58a9e06dc1b001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria generada a nivel mundial a consecuencia de la evolución de la COVID-19, y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, y conforme a lo informado por el Secretario General en fecha 14 de abril de 2020, las medidas contempladas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, la normativa de desarrollo de la Junta de Andalucía, principalmente la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de la salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 Y Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa concordante, se estima por esta Presidencia, que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión plenaria por medios electrónicos o telemáticos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades conferidas, formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PUNTO ÚNICO: Ratificar la justificación de la sesión telemática semipresencial en la ELA de Facinas convocada para el día 15 de Diciembre de 2021 y aprobación de las instrucciones operativas de su organización que se adjuntan en ANEXO.

**ANEXO I.**

**INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA SESIONES ELECTRÓNICAS Y TELEMÁTICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ELA DE FACINAS DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.**

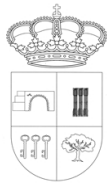
*Instrucciones operativas para la celebración de sesiones electrónicas y telemáticas de los órganos colegiados de la ELA de Facinas durante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.*

**1º PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.**

- 1.1. *Las sesiones telemáticas vendrán precedidas de las correspondientes convocatorias.*
- 1.2. *Cuando pulsen sobre el enlace, preferentemente desde el dispositivo que utilizarán para asistir a la sesión, se descargará el cliente Webex o accederán mediante una web a la reunión.*
- 1.3. *Resultará necesario acceder a la sala de espera de la videoconferencia con una antelación mínima de 15 minutos, para la correcta identificación por el Secretario y contar con un margen temporal para solventar eventuales incidencias técnicas.*
- 1.4. *Las personas que integran el órgano deberán declarar de forma responsable que se encuentran en territorio español.*
- 1.5. *Durante el desarrollo de la sesión todos los micrófonos se mantendrán inactivos, como regla general para evitar interferencias y ruidos.*
- 1.6. *Los micrófonos se activarán cuando se vaya a hacer uso de la palabra.*

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	20/12/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	20/12/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	15d8f76139c24f97854bf58a9e06dc1b001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## E.L.A Facinas

1.7. Se hará uso de la palabra cuando sea concedida por la Presidencia.

1.8. Se facilitará por los servicios municipales toda la colaboración técnica necesaria para la correcta conexión telemática, pudiendo solicitarse todo tipo de asesoramiento específico.

1.9. Todas las incidencias de conexión deberán constar en el acta de la sesión, que deberá ser grabada en un archivo con todas las garantías de validez.

1.10. Para garantizar el correcto desarrollo de la sesión telemática, prestarán asistencia técnica y administrativa el personal del Servicio de Informática y de Secretaría General.

### 2º DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.1. El desarrollo de la sesión conforme al orden del día se desarrollará siguiendo el siguiente orden:

- El Presidente abrirá la sesión y el Secretario comprobará la existencia de quorum necesario para iniciarla, tomando nota de las ausencias justificadas o no.
- Lectura del punto del orden del día.
- Explicación del asunto por parte del Presidente.
- Votación nominal.

1.2. Se solicita encarecidamente que durante el desarrollo de la sesión no se produzcan ausencias, y en caso de imperiosa necesidad, se solicitará autorización de la Presidencia, que en ningún caso podrá autorizarlas durante la votación.

### 3º VOTACIÓN NOMINAL

3.1. La votación en las sesiones telemáticas de los órganos colegiados se realizará mediante el sistema nominal.

Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos consejeros, que deberán manifestar el voto, en los siguientes sentidos. "A favor"; "En contra", o "Me abstengo". En último lugar votará el Presidente.

Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a desactivar su micrófono.

3.2. Si durante la votación se produjese una incidencia en la conexión telemática, se suspenderá la sesión hasta que se solvete técnicamente y con ello garantizar su validez.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael Jiménez Chico.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

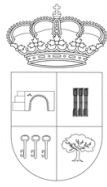
ABSTENCIONES:

No hubo.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
20/12/2021	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/12/2021	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	15d8f76139c24f97854bf58a9e06dc1b001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

2) APROBACION INICIAL PRESUPUESTO ELA FACINAS EJERCICIO 2022

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA FACINAS la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ELA DE FACINAS PARA EL EJERCICIO 2022

*ANTECEDENTES DE HECHO.*

**PRIMERO:** Con fecha 30/11/2021, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

**SEGUNDO:** El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Bases de Ejecución del Presupuesto.(Que serán las del Presupuesto General)

**TERCERO:** Con fecha 9 de DICIEMBRE de 2021 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

- 1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.
- 3º) Informe Económico Financiero.

*FUNDAMENTOS DE DERECHO:*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia de la Entidad Local Autónoma de Facinas tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

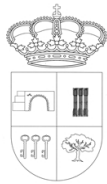
*A C U E R D O:*

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de FACINAS para el ejercicio 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
20/12/2021	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/12/2021	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	15d8f76139c24f97854bf58a9e06dc1b001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

**ESTADO DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2022
<b>A)</b>	<b>OPER. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	20.993,47
4	Transferencias Corrientes	547.576,29
5	Ingresos Patrimoniales	13.750,00
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>582.319,76</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	38.700,00
8	Activos Financieros	6.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>44.700,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>627.019,76</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2022
<b>A)</b>	<b>OPER. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	475.369,76
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	105.050,00
3	Gastos Financieros	500,00
4	Transferencias Corrientes	4.400,00
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>585.319,76</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	38.700,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>41.700,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>627.019,76</b>

Firma 2 de 2  
Presidente ELA Facinas  
20/12/2021

Firma 1 de 2  
Cristóbal Juan Iglesias Campos  
Secretario General  
20/12/2021  
Antonio Aragón Román

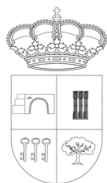
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 15d8f76139c24f97854bf58a9e06dc1b001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**SEGUNDO:** Aprobación del Anexo de Personal de la ELA para el ejercicio 2022 de acuerdo con el presentado como adjunto a este Presupuesto:

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	LABORAL INDEFINIDO
LIMPIADORA EDIFICIOS (media jornada)	3	LABORAL TEMPORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	2	LABORAL INDEFINIDO
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	2	LABORAL TEMPORAL
PEON OBRAS GENERALES	2	LABORAL INDEFINIDO
PEON MANTENIMIENTO URBANO	2	LABORAL TEMPORAL
PORTERO CONSERVADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS (6 h.)	2	LABORAL TEMPORAL
CONSERJE EDIFICIO JUVENTUD(media jornada)	1	LABORAL TEMPORAL
VIGILANTE PISCINA (3 meses)	1	LABORAL TEMPORAL

**TERCERO.** Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

**CUARTO:** Una vez aprobado el presupuesto, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael Jiménez Chico.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo

Firma 2 de 2  
Presidente ELA Facinas  
20/12/2021  
Cristóbal Juan Iglesias Campos  
Firma 1 de 2  
Secretario General  
20/12/2021  
Antonio Aragón Román

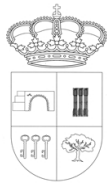
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 15d8f76139c24f97854bf58a9e06dc1b001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**3) APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL DE LA ELA FACINAS DEL EJERCICIO 2020**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA FACINAS la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

**ASUNTO:** APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA ELA DE FACINAS DEL EJERCICIO 2020.

ANTECEDENTES EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO:** Finalizado el expediente relativo a la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Facinas correspondiente al ejercicio 2020, se remite a la Comisión Especial de Cuentas que emite su informe favorable de la Cuenta General en sesión de 28 de Octubre de 2021.

**SEGUNDO:** La Cuenta General con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas se ha sometido al trámite de información pública durante el período establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215 de 11 de Noviembre de 2021 para que por los interesados pudieran formularse reclamaciones reparos u observaciones a la Cuenta.

**TERCERO:** Por la Secretaría General del Ayuntamiento se ha certificado, con fecha 09/12/21, el resultado del trámite de información pública de la Cuenta General 2020 en la que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Cumplida la tramitación de la Cuenta General ejercicio 2020 prevista en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone por la Presidencia de la Junta Vecinal la aprobación del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Facinas del ejercicio 2020 de la que se dará traslado al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael Jiménez Chico.

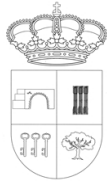
VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
20/12/2021	
Firma 1 de 2	Secretario General
20/12/2021	
Antonio Aragón Román	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	15d8f76139c24f97854bf58a9e06dc1b001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# E.L.A Facinas

ABSTENCIONES:

No hubo

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 08:30 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria General, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,

El Secretario General,

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	20/12/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	20/12/2021	Presidente ELA Facinas
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------------------	------------	------------------------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	15d8f76139c24f97854bf58a9e06dc1b001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

